

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6870 JAÉN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC

Anuncia

Que observado error en el edicto de fecha 19/11/2019 sobre la la conclusión por liquidación del concurso referente al deudor Grupo de Inversion Inmobiliaria Ciclopea SL con CIF B23595002 en el procedimiento número 260/2017, con NIG 2305042M20170000146 publicado el día 25/11/2019 en el Boletín Oficial del Estado nº 283, se procede a su subsanación, haciendo constar que solo va dirigido contra la mencionada entidad.

Manteniendo los demás pronunciamientos.

Jaen, 11 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administracion de Justicia, Manuel Blanca buendia.

ID: A200008107-1